ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA NÚMERO 035 DE FEBRERO 21 DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	035-2024
FECHA CONTRATO:	21 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
CONTRATISTA:	GRUPO PI PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
	NIT. 900.965.404-8
	R. LEGAL: FREDY ALONSO CADAVID MORA
	C.C. 1.037.609.122 DE ENVIGADO
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO, HIDROLÓGICO Y DE PAVIMENTO DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL, ACCESO PRINCIPAL Y CORREDOR COMERCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ. TODO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
SUPERVISIÓN:	JEFE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAZO EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS FISCALES:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($44,676,122.00)

1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN

En Yolombó, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JUAN FERNANDO RIVERA USUGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia), obrando en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**, con Nit 890.981.536-3, en su calidad de Gerente y debidamente facultado para contratar y el señor **FREDY ALONSO CADAVID MORA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.609.122, con el fin de TERMINAR Y LIQUIDAR EN FORMA BILATERAL el contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Que de conformidad con el CONTRATO, el **OBJETO FUE:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO, HIDROLÓGICO Y DE PAVIMENTO DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL, ACCESO PRINCIPAL Y CORREDOR COMERCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ. TODO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO", el cual se ejecutó financieramente así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$44,676,122.00**
VALOR EJECUTADO:	$42.234.242.00
VALOR CANCELADO:	$42.234.242.00
VALOR ADEUDADO:	$0.00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTO:	**$2.441.880.00**

3. CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN OBJETO CONTRACTUAL

1. Que el contrato número **035-2024**, se celebró por un plazo de ejecución comprendido de dos (2) meses.

2. Que a la fecha de la presente acta de terminación y liquidación y realizada la correspondiente verificación de soportes aportados por LA CONTRATISTA, se evidenció el cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual.

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

1. Que las partes teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA NÚMERO 035-2024**, declaran que no hay ningún tipo de salvedad o reclamación**.**

2. Que LA CONTRATISTA, una vez suscrita la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL**, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes con ocasión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA NÚMERO 035-2024**, por haberse cumplido el objeto del mismo, así como cumplidas las obligaciones acordadas por cada una de las partes durante el tiempo de ejecución.

3. Que LA CONTRATISTA a la fecha de la presente liquidación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social según certificación expedida por el Supervisor del contrato.

4. Que las partes se declaran estar a PAZ y SALVO.

Sin salvedades a la presente liquidación, en constancia de todo lo anterior se firma el presente en el municipio de Yolombó a los veintisiete (27) días del mes marzo de dos mil veinticinco (2025).

En constancia de todo lo anterior, se firma el presente en el municipio de Yolombó a los veintisiete (27) días del mes marzo de dos mil veinticinco (2025).

JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente

fredy Cadavid mora
FREDY ALONSO CADAVID MORA
Contratista

Elaboró: Lorena Barrera C.
27.03.2025